

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025.

Doctor:

WILSON CRUZ CAMARGO

Director de Recursos Financieros
Contraloría General de la República.

Ciudad.-

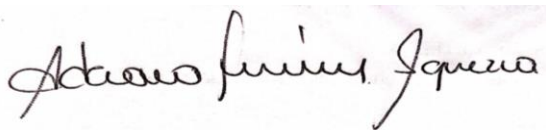
Asunto: Remisión de documentos correspondientes al informe de actividades del Contrato No. CGR-320-2025 del 23 de agosto de 2025.

Respetado doctor,

Por medio de la presente allego el informe mensual de actividades con los siguientes documentos que corresponden al contrato No. CGR-320-2025 del 23 de agosto de 2025, detallados así:

- Cuenta de cobro No. 01.
- Certificación del Director de Contratación de CGR de cumplimiento a satisfacción durante el período comprendido entre el **23 de agosto al 22 de septiembre del 2025**
- Informe de actividades durante el período comprendido entre el **23 de agosto al 22 de septiembre del 2025**
- Pago de salud, pensión y ARL.
- Planilla de pago con número de autorización agosto: **89235365**, con fecha de pago del 5 de agosto de 2025.
- Declaración juramentada certificando aportes a salud y pensión por el mes de agosto de 2025.
- Copia pantallazo del cargue en la plataforma del SECOP II del informe mensual de actividades y de los documentos que la soportan.

Cordialmente,



ADRIANA JIMENEZ SGUERRA
C.C. 52.379.841 de Bogotá D.C.
Contratista Dirección de Contratación CGR

Anexo: Lo anunciado.

EL DIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que en mi calidad de Supervisor del contrato No. **CGR-320-2025 del 23 de agosto de 2025**, suscrito con la contratista: **ADRIANA JIMENEZ SGUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.379.841 de Bogotá D.C., cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el período comprendido entre el **23 de agosto al 22 de septiembre del 2025**.

Que la contratista presentó la planilla de aporte al sistema de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2025, con número de planilla:

AGOSTO: 89235365.

Lo anterior teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista.

Se expide en Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2025.



BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación

Proyectó: Claribel Marin acero- Abogada Contratista-
Revisó cumplimiento de Requisitos: Sonia Catalina Vargas Camargo- Profesional
Claribel Marin acero- Abogada Contratista

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO N°01

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2
CARRERA 69 No. 44-35**

DEBE A:

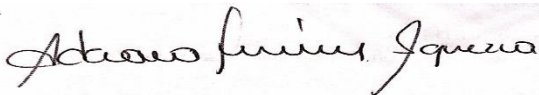
**ADRIANA JIMENEZ SGUERRA
C.C 52.379.841**

POR CONCEPTO DE: CONTRATO No. CGR -320 DE 2025 – CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR E INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000),

- **Correspondiente al periodo comprendido entre 23 de agosto al 22 de septiembre del 2025.**



.....
ADRIANA JIMENEZ SGUERRA

DIRECCION: Calle 103B No.49b -42 – Barrio Pasadena Bogotá D.C.

TELEFONO: 3173312375

CORREO ELECTRONICO: Adriana.jimenez.sguerra@gmail.com

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA: Caja Social

NÚMERO DE CUENTA: 24100080995

TIPO DE CUENTA: Ahorros

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52379841	ADRIANA JIMENEZ SGUERRA		calle 103b no 49b-42	3173312375	adriana.jimenez.sguerra@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	25/08/2025	89235365	\$1.219.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	525.000	0		0		0	0	0	0	525.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	672.000	0	0	0	0	0	0	0	672.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.000				22.000	0	0	22.000			220	22.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	525.000	525.000
Pensión	1	672.000	672.000
Riesgos Laborales	1	22.000	22.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.219.000	1.219.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52379841	ADRIANA JIMENEZ SGUERRA		calle 103b no 49b-42	3173312375	adriana.jimenez.sguerra@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	1	25/08/2025	89235365	\$1.219.000		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Colom. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	52379841	JIMENEZ SGUERRA ADRIANA	59	0			N																	25-14	4.200.000	672.000	0	0	0	0	EPS005	4.200.000	525.000	14-23	4.200.000	1	22.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA

Número de contrato	CGR-320-2025
Fecha del informe	23 de septiembre del 2025
Contratista	Adriana Jiménez Sguerra
Identificación	52.379.841
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR E INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL
Plazo de ejecución	23 de agosto del 2025
Fecha de inicio	30 de diciembre del 2025
Valor total del contrato	\$ 44.800.000
Informe de supervisión No.	Número 1 con destino a Dr. Bernardo Henríquez Claros
Período comprendido entre:	23 de agosto al 22 de septiembre del 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES

La suscrita **Adriana Jimenez Sguerra**, en calidad de contratista del contrato No. 320 de agosto de 2025, suscrito con la Contraloría General de la República; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato así:

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Apoyar a la Dirección de Contratación CGR en la revisión y/o estructuración de Estudios de mercado, estudios de sector, estudios previos de los procesos de contratación que le sean asignados en lo referente a los aspectos: financieros y económicos.	En este periodo se realizó el apoyo correspondiente a la revisión y estructuración de los siguientes procesos de contratación: <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo- ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
2	<p>Apoyar las respuestas a las observaciones efectuadas sobre aspectos de Estudios de mercado, estudios de sector, estudios previos de los procesos de contratación que le sean asignados en lo referente a los aspectos: financieros y económicos.</p>	<p>En este periodo se realizó el apoyo correspondiente a las respuestas a las observaciones de los siguientes procesos de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI • ADOBE 2025

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo- ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
3	Apoyar a la Dirección de Contratación en la elaboración cierres y/o liquidaciones que sean asignados por el supervisor del contrato.	En este periodo se apoyó en aspectos operativos y de revisión de la siguiente manera:
4		Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<p>Revisar las fórmulas o criterios de evaluación de las ofertas en el componente técnico que le aplican a los procesos de selección que le sean asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo– ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
5		<ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<p>Apoyar la realización del diagnóstico y análisis de información que permita establecer las bases para elaborar y proponer herramientas metodológicas con el propósito de estandarizar la presentación e información de las necesidades en términos de los bienes y servicios requeridos por la CGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo- ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
6	<p>Realizar el diseño y elaboración de herramientas metodológicas e instrumentos de estudios sectoriales, investigaciones de mercado y cuando se pueda estimar los costos para la ejecución de programas y proyectos de las diferentes áreas del nivel central de la</p>	<p>Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes estudios de mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	Entidad, según lo disponga el supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto bajo las condiciones y características propias del mercado.	<ul style="list-style-type: none"> • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo– ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
7	Elaborar los cálculos y los estimativos de los presupuestos y/o de precios de referencia de acuerdo con las tipologías de los programas y proyectos provenientes de las diferentes áreas del nivel central de la Entidad que disponga el supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto.	<p>Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes estudios de mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo- ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
8	Brindar el apoyo necesario en la etapa de planeación de los contratos de bienes y servicios a celebrarse por la CGR en el nivel central, de acuerdo con lo que disponga el	<p>Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes estudios de mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<p>supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto; además de la información y documentos base para la elaboración de los documentos previos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo– ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
<p>9</p>	<p>Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Contratación en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	<p>Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes estudios de mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI • ADOBE 2025

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo- ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
10	Apoyar desde el punto de vista financiero a las diferentes áreas de la Contraloría General de la República en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de acuerdo con el objeto del contrato que disponga el supervisor y/o el ordenador del gasto	<p>Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes estudios de mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo– ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
11	<p>Consolidar y organizar archivos físicos y electrónicos, para la gestión documental SIGEDOC y la respectiva alimentación en las carpetas contractuales de la Dirección de Contratación en Sharepoint, a solicitud del supervisor del contrato.</p>	<p>Durante este periodo se realizó la elaboración de los siguientes estudios de mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION VEHICULOS • UTILES Y PAPELERIA • ADQUISICIÓN ELEMNTOS URI • ADOBE 2025 • RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IDEA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • ADICION SERVICIOS POSTALES CGR-892-2024 • contrato interadministrativo CGR 815 2024-2026 • ANÁLISIS DEL SECTOR ACTUALIZADOS / GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE • SISTEMA GPS SATELITAL • ADQUISICIÓN CERTIFICADO DIGITAL PARA ACCESO PAGINA WEB DEL RUNT • Contrato interadministrativo– ALIANZA RED SUMMA. • PLANET • ASEO Y CAFETERIA 2025 SEGUNDO • Contrato Interadministrativo entre la Contraloria General de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para elaborar el avaluo comercial de un bien inmueble o lote • WSO2-2025 • Adquisición licenciamiento ALATION • ADICION Y PRORROGA PROCESO TIQUETES AEREOS 897-2024 • Solicitud Adición 1 y Prórroga 3 Contrato Interadministrativo CGR-1075-2022 Fondecún • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 129-2025-SIRECI • ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CGR 215-2025-SIGEDOC • Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria • Mantenimiento preventivo laboratorio forense y Archivo • Adición y Prórroga al Contrato CGR-167-2025 - DATA & TIC CONSULTORES S.A.S • EP PROFESIONALES Y ASISTENCIALES
12	Las demás obligaciones que se desprendan del objeto contractual y las que sean requeridas por el Director de Contratación.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, seguimiento y diligenciamiento del cuadro control de las adiciones el cual se encuentra en el drive de esta dirección • Comentarios al Manual de Contratación

SOPORTES

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a

Favoritos

- adriana.jimenez@contralo...
- Bandeja de entrada 7
- Borradores
- Elementos enviados**
- Elementos eliminados
- Correo no deseado
- Notas
- Archivo
- Historial de conversaciones
- Carpetas de búsqueda

Archivo local:Adriana Jime... Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

- Julio Alejandro Delgado Guerrero (CGR); Oscar Armando ...
Análisis de sector y mercado
No hay vista previa disponible.
Lun 01/09
- Mes pasado**
- Diana Jhulieth Cespedes Cubillos (CGR)
Minuta
Dianita te envío la minuta para el paz y salvo de gestión docu...
MINUTA ADRIA...
Jue 28/08
- Rosalba Jazmin Cabrales Romero (C)
Ley de garantías
Rosalba Te envío la cartilla de la referencia
Ley-de-Garanti...
Mié 27/08
- Diana Jhulieth Cespedes Cubillos (CGR)
SOLICITUD PAZ Y SALVO DIAC
Dianita Buenas tardes, solicito su ayuda con el fin me sea ...
2025IE0101385...
Mar 26/08
- Hernando Salcedo Salazar (CGR)
Acta liquidación 410-2024
Hernando Buenos días, De acuerdo con tu solicitud envio el ac...
Acta de liquida...
Mar 26/08
- Claribel Marin Acero (C); Andres Felipe Paramo Gaitan (C)
USATI: 2025IE0100283Solicitud de Primera Adición ...
Buenos días, Efectuada la revisión por parte del componente e...
2. ORCIO SOLI... CDP 53425 DAT... +4
Mar 26/08

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a

Favoritos

- adriana.jimenez@contralo...
 - Bandeja de entrada 7
 - Borradores
 - Elementos enviados**
 - Elementos eliminados
 - Correo no deseado
 - Notas
 - Archivo
 - Historial de conversaciones
 - Carpetas de búsqueda
- Archivo local:Adriana Jime...
 - Ir a Grupos

Elementos enviados ★

1.pdf 1REDAM.pdf +18

> Bernardo Henriquez Claros (CGR) Mar 02/09
 guia estudio de sector CCE
 Doctor Bernardo Reciba un cordial saludo, Anexo a la pres... ♥1

Guia-para-la-el... Ejemplos Form... +2

> Oscar Armando Ortiz Patino (CGR) Lun 01/09
 Solicitud apoyo para consolidación estudio del sect...
 Dr. Óscar, Buenas noches. Adjunto el Estudio Previo correspon...

METRICAS PAR... 02 ESTUDIO PR... +2

Diana Carolina Bustamante Florez (CGR) Lun 01/09
 ep
 Cordialmente Adriana Jimenez Sguerra Dirección de Contratac...

ESTUDIO PREVI...

> Andres Felipe Paramo Gaitan (C); Juan Pablo Rodriguez Gallo (C)
 2025IE0101017 SOLICITUD CONTRATACIÓN ADQUI... Lun 01/09
 Buenas tardes Desde el componente financiero no tiene obser...

ESTUDIO PREVI... ESTUDIO PREVI... 2025IE0101017...

> Maria Monica Gomez Leon (C) Lun 01/09
 Remisión de documentos solicitados
 Moni Ya esta ajustado Cordialmente Adriana Jimenez Sgu... ♥1

ESTUDIO PREVI... JCC Johan Varg...

> Julio Alejandro Delgado Guerrero (CGR); Oscar Armando ... Lun 01/09
 Análisis de sector y mercado
 No hay vista previa disponible.

Outlook


Inicio Vista Ayuda


Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a


Favoritos


- adriana.jimenez@contralo...
 - Bandeja de entrada 7
 - Borradores
 - Elementos enviados**
 - Elementos eliminados
 - Correo no deseado
 - Notas
 - Archivo
 - Historial de conversaciones
 - Carpetas de búsqueda
- Archivo local:Adriana Jime...
 - Ir a Grupos


Elementos enviados ★



Juan Pablo Rodríguez Gallo (C); Francy Enith Castro Pard... 
 Documentos para Contrato Prestación de Servicio P... Jue 04/09
 Buenas tardes, De conformidad con la asignación del proceso ...
 2-ESTUDIO PRE... 2-ESTUDIO PRE... +2

Hernando Salcedo Salazar (CGR); Alesaed Cossio Contrer... 
 Solicitud Analisis del Sectro wso2 Jue 04/09
 Hernando Buenos días: Te envió el EP ajustado al estudio de s...
 V3.wso2 (1) RE... V3.wso2 (1).docx +5

CGR Diac 
 DOCUMENTOS DE PAGO FINAL ADRIANA JIMENEZ ... Jue 04/09
 Buenos días Estimados señores DIAC Comedidamente remito L...
 INFORME DE EJ...

Claribel Marin Acero (C) 
 Cuenta de cobro 07 y final contrato CGR-009-2025 Mié 03/09
 Cali Buenas tardes, te envió la cuenta final de mi contrato par...
 3- CERTIFICACI... Adriana REMISI... +9

Juan Pablo Rodríguez Gallo (C) 
 Solicitud Adición y Prórroga CGR-888-2024 Agenci... Mar 02/09
 Mi Juan ahora si está ok sin observaciones
 1.pdf 1REDAM.pdf +18

Bernardo Henriquez Claros (CGR) 
 guia estudio de sector CCE Mar 02/09
 Doctor Bernardo Reciba un cordial saludo, Anexo a la pres... 
 Guia-para-la-el... Ejemplos, Form... +2

CONCLUSIONES: En calidad de contratista del contrato N°CGR-320 de 2025, manifiesto que he realizado dentro de los términos contractuales las obligaciones descritas comprendidas entre el **23 de agosto al 22 de septiembre del 2025**.

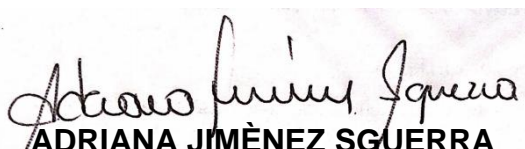
Manifiesto que he dado cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y he cumplido con los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, según planilla Número: **89235365** de agosto:

Nombre EPS, AFP Y ARL	Período de Pago	Valor
Sanitas	Agosto de 2025	\$525.000
Colpensiones		\$672.000
Riesgos Profesionales Positiva		\$22.000

Igualmente, se adjunta la cuenta de cobro por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000,00)**, para su pago respectivo. Este valor deberá consignarse en la cuenta de ahorros No. 24100080995 del Banco Caja Social, cuenta de ahorros.

El presente informe, se emite con destino a la supervisión, para efectos del respectivo pago.

Cordialmente



ADRIANA JIMÉNEZ SGUERRA
C.C.52.379.841 de Bogotá.
Contratista



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DECLARACION JURAMENTADA 2025

Yo, **ADRIANA JIMENEZ SGUERRA**

Contrato N° **CGR-320-2025**

Identificado (a):	NIT: <input type="checkbox"/>	C.C.: <input checked="" type="checkbox"/>	C.E.: <input type="checkbox"/>	Número:	D.V.
-------------------	-------------------------------	---	--------------------------------	---------	------

Celular: **3173312375**

Dirección: **CALLE 103B # 49B-42**

Correo Electrónico: ADRIANA.JIMENEZ.SGUERRA@GMAIL.COM

En mi calidad de: Persona Jurídica Persona Natural

Percibí en el año 2024 ingresos superiores a 1.400 UVT's ó \$65.891.000 de pesos, SI NO soy DECLARANTE DE RENTA

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación (Únicamente si en su RUT tiene la responsabilidad fiscal 47)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° **89235365** MES COTIZACION **Agosto** FECHA DE PAGO **25/08/2025**

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS EPS	COLPENSIONES	POSITIVA SEGUROS
VALOR SIN INTERESES*	\$ 525.000	\$ 672.000	\$ 22.000

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato. SI NO

2. Solicitud Deduciones del Artículo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en artículo 387 del E.T. solicito deducción por Dependientes a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
c) Que de acuerdo a lo establecido en artículo 387 del E.T., solicito deducción por intereses de vivienda (pagados en el año inmediatamente anterior) de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
d) Que de acuerdo a lo establecido en artículo 387 del E.T. solicito deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud (pagados vigencia inmediatamente anterior) de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

3. Solicitud Dedución de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

Se firma a los **23** días del mes de **Septiembre** del año **2025**

Adriana Jimenez Sguerra

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2025

Nombres y Apellidos: **ADRIANA JIMENEZ SGUERRA**

Contrato No. : **CGR-320-2025**

Identificado (a): NIT: CC: CE: 52379841 D.V.

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación Si : No :

1.2 Crédito Compartido Si : No :

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta Si : No :

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

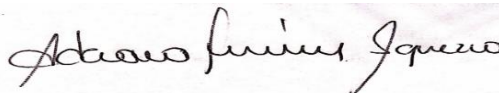
3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal,

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Artículo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 23 del mes de Septiembre del año 2025



Firma



ACTA DE INICIO CONTRATO No. CGR-320-2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ADRIANA JIMENEZ SGUERRA

CIUDAD	BOGOTÀ
No. DE CONTRATO	CGR-320-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR E INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL.
CONTRATISTA	ADRIANA JIMENEZ SGUERRA
IDENTIFICACIÓN	52.379.841
VALOR TOTAL	Hasta CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$44.800.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	239425 de 22/08/2025
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	22/08/2025
SUPERVISOR – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS - Director de Contratación
<p>BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN de la Entidad, quien ostenta la calidad de Supervisor del Contrato, y ADRIANA JIMENEZ SGUERRA, identificado con C.C. No. 52.379.841, en su calidad de CONTRATISTA, y una vez reunidos los requisitos de perfección y ejecución del contrato No. CGR-320-2025, acordamos mediante la suscripción de la presente acta, dar inicio, al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas que las partes manifiestan expresamente conocer cabalmente y por tanto la suscriben a los 23 días del mes de AGOSTO de 2025, siendo esta última la fecha de inicio de ejecución</p>	
<p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.</p>	
 ADRIANA JIMENEZ SGUERRA Contratista	 BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS Director de Contratación Supervisor



CONTRATO No.	CGR-320-2025
CONTRATISTA	ADRIANA JIMENEZ SGUERRA
IDENTIFICACIÓN	CC 52.379.841
<p>JAIME ESCOBAR VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria No. 04154 del 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión del 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril 2024, quien se denominará LA CONTRALORÍA, por una parte, y por la otra, ADRIANA JIMENEZ SGUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.379.841, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y manifiesta no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. JUSTIFICACION IDONEIDAD	Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa la prestación de servicios profesionales con LA CONTRATISTA , de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, el Director de Contratación , ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada en los estudios previos. Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas. Con base en lo anterior, el Ordenador del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios.
2. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR E INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL
3. VALOR DEL CONTRATO	Hasta CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$44.800.000).
4. FORMA DE PAGO	El pago del contrato se efectuará de la siguiente forma: En mensualidades vencidas correspondientes a DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.500.000) y un último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados

	<p>incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, presentación del informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111225 del 11 de agosto de 2025 que se indica en el SECOP II. PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a que se obliga LA CONTRALORÍA en este contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) aprobación por parte de LA CONTRALORÍA de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal; III) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación de LA CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio</p>
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El lugar de prestación del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.</p>
7. SUPERVISIÓN	<p>La supervisión será ejercida por el Director de Contratación, de la Contraloría General de la Republica.</p>
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar a la Dirección de Contratación CGR en la revisión y/o estructuración de Estudios de mercado, estudios de sector, estudios previos de los procesos de contratación que le sean asignados en lo referente a los aspectos: financieros y económicos.2. Apoyar las respuestas a las observaciones efectuadas sobre aspectos de Estudios de mercado, estudios de sector, estudios previos de los procesos de contratación que le sean asignados en lo referente a los aspectos: financieros y económicos.3. Revisar las fórmulas o criterios de evaluación de las ofertas en el componente técnico que le aplican a los procesos de selección que le sean asignados.4. Apoyar la realización del diagnóstico y análisis de información que permita establecer las bases para elaborar y proponer herramientas metodológicas con el propósito de estandarizar la presentación e información de las necesidades en términos de los bienes y servicios requeridos por la CGR5. Realizar el diseño y elaboración de herramientas metodológicas e instrumentos de estudios sectoriales, investigaciones de mercado y cuando se pueda estimar los costos para la ejecución de programas y proyectos de las diferentes áreas del nivel central de la Entidad, según lo disponga el	

supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto bajo las condiciones y características propias del mercado.

6. Elaborar los cálculos y los estimativos de los presupuestos y/o de precios de referencia de acuerdo con las tipologías de los programas y proyectos provenientes de las diferentes áreas del nivel central de la Entidad que disponga el supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto.

7. Brindar el apoyo necesario en la etapa de planeación de los contratos de bienes y servicios a celebrarse por la CGR en el nivel central, de acuerdo con lo que disponga el supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto; además de la información y documentos base para la elaboración de los documentos previos.

8. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Contratación en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo y que guarden relación con el objeto del contrato.

9. Apoyar desde el punto de vista de su perfil profesional y de acuerdo con el objeto del contrato a las áreas del nivel central de la Entidad que disponga el supervisor del mismo y/o el ordenador del gasto.

10. Consolidar y organizar archivos físicos y electrónicos, para la gestión documental SIGEDOC y la respectiva alimentación en las carpetas contractuales de la Dirección de Contratación en Sharepoint, a solicitud del supervisor del contrato.

11. Las demás obligaciones que se desprendan del objeto contractual y las que sean requeridas por el Director de Contratación.

9. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **LA CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.

2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO: LA CONTRATISTA** en caso de acreditar su condición de **pensionado** deberá realizar aportes obligatorios al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los términos de la Ley y normas concordantes.

3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales conforme lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012: “*Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) En forma obligatoria “(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (...).*”

5. Suscribir el acta de inicio como requisito de ejecución del contrato.

6. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.

7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.

8. Informar al supervisor cualquier cambio en la dirección electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

9. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir mensualmente al SECOP II, a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato", el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.
12. Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentra a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por ellas.
13. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por LA CONTRALORIA, en lo que aplique.
17. Cumplir con los principios, normatividad y código de ética, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)", incluye de igual forma el deber de dar aplicación a los principios éticos contenidos en el Código de Integridad y Cartilla de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República (CGR), para lo cual debe consultar el siguiente enlace <https://www.contraloria.gov.co/en/la-entidad/codigo-de-integridad-cgr>.
18. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en este documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe **LA CONTRALORIA**.
5. Brindar soporte y acompañamiento que requiera **LA CONTRATISTA**, para la correcta ejecución del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

LA CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, o fiducias expedidas por una entidad bancaria o fiduciaria o compañía de seguros legalmente autorizadas y constituidas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá cargar en el SECOP II la garantía única de cumplimiento, para la aprobación por parte de LA CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA CONTRALORÍA. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, LA CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, LA CONTRALORÍA podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de esta obligación.

12. TRÁMITES PARA EL PAGO

Para el pago, LA CONTRATISTA deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte de LA CONTRATISTA del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** LA CONTRATISTA en caso de acreditar su condición de **pensionado** deberá realizar aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la forma y términos establecidos por la Ley y normas concordantes. **e.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **f.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **g** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **h.** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO:** Para efectos de pago de honorarios mensuales, la Dirección Financiera constatará que la contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto, incluida la legalización de viáticos, si a ello hubiere lugar.

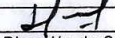
13. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia de la contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, LA CONTRALORÍA reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con la reglamentación interna vigente. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales
14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO.- Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, LA CONTRALORÍA invitará por escrito a LA CONTRATISTA para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
15. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 5. Violación a la cláusula de confidencialidad y/o uso restringido a la información, previo procedimiento de debido proceso sancionatorio contractual indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	Procederá su imposición, una vez agotado el debido proceso sancionatorio contractual, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA CONTRATISTA , salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados; dando lugar por parte de LA CONTRALORÍA , al cobro de multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA CONTRALORÍA de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba LA CONTRALORÍA por el incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento sancionatorio de multas no excluye la aplicación de la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y/o declarar la caducidad según sea el caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las sanciones podrán hacerse efectivas de los saldos a favor de la contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Deberá respetarse en estos procedimientos sancionatorios contractuales el debido proceso de LA CONTRATISTA , al tenor de lo

	reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
17. CLAUSULA PENAL	<p>En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, LA CONTRATISTA debe pagar a LA CONTRALORÍA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios ocasionados a LA CONTRALORÍA por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. LA CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.</p> <p>PARÁGRAFO- De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, LA CONTRALORÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, que fuere modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019, y a su vez por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.</p>
18. CADUCIDAD	<p>LA CONTRALORÍA podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento de LA CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.</p>
19. SUSPENSIÓN	<p>El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO- En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, LA CONTRATISTA no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. LA CONTRATISTA, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de suspensión, se debe tener en cuenta que el mismo no generará erogación alguna para la entidad, y por tanto no procederá cobro alguno por parte de la contratista durante dicho lapso. PARÁGRAFO TERCERO: Téngase en cuenta que el término de</p>

		suspensión no conlleva ampliación al plazo de ejecución inicialmente pactado, ya que es causal de interrupción de este. En consecuencia, al efectuar el trámite de reanudación del contrato corresponderá únicamente al plazo faltante.
20. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO		Se prohíbe a LA CONTRATISTA subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA . PARÁGRAFO: En el evento de cesión debidamente autorizada, téngase en cuenta que la contratista cesionario deberá cumplir con los requisitos establecidos en los correspondientes estudios previos que dieron origen al contrato.
21. LIQUIDACIÓN		Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, LA CONTRALORÍA , por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación de LA CONTRATISTA frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, LA CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
22. CAMBIO DE SUPERVISIÓN	DE	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo; b) certificación de cumplimiento del período respectivo. y c) calificación de LA CONTRATISTA , desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO- LA CONTRALORÍA podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, ciñéndose a lo descrito por la ley y/o reglamento. La designación del supervisor por parte de LA CONTRALORÍA y sus modificaciones son de competencia exclusiva de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA . Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que LA CONTRATISTA formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato.
23. CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN		a) LA CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. b) LA CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial

	<p>imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de LA CONTRALORÍA ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente contrato, antes de que LA CONTRATISTA publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.</p>
<p>24. PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de LA CONTRALORÍA, quien se reserva los derechos patrimoniales. LA CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.</p>
<p>25. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:</p>	<p>Con la suscripción de este documento LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.</p>
<p>26. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DE LA CONTRATISTA:</p>	<p>Queda entendido que entre LA CONTRALORÍA y LA CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA CONTRALORIA.</p>

<p>27. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</p>	<p>Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. La oferta presentada por la contratista. 3. Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO: En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.</p>
<p>28. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</p>	<p>Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: <i>i)</i> la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, <i>ii)</i> el registro presupuestal del contrato y <i>iii)</i> que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación de LA CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015), <i>iv)</i> suscripción del acta del inicio.</p>
<p>29. DOMICILIO</p>	<p>Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.</p>
<p>30. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS</p>	<p>LA CONTRATISTA con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.</p>
<p>31. FIRMA ELECTRÓNICA</p>	<p>LA CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.</p>

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación 
VoBo.	Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional Universitario Grado 02 Dirección de Contratación
Elaboró	Marioris Lucero Garces Valencia, Abogada Dirección de Contratación 